

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Denuncias, sugerencias y/o reconocimientos					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DlyD-01	
Prestación de denuncias por conductas inadecuadas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México en el desempeño de su cargo, además de tener la posibilidad de recibir sugerencias y/o reconocimientos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículo 130. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículo 95. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 112, Fracción X. Convenio de Coordinación para operar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM). Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo de determinación de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa, o en su caso de conclusión y de archivo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB: https://portal.secogem.gob.mx/sam	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por inconformidades de los ciudadanos, respecto a la atención que brindan los Servidores Públicos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Trámite sujeto a inspección.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Si es vía internet, proporcionar correo electrónico para notificaciones en comentarios.		SI	1	Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.	
Si es de manera presencial, tener identificación oficial (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar).				Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentar la denuncia de manera personal o vía internet y posteriormente, acudir al Órgano Interno de Control Municipal de San Mateo Atenco para ratificar la denuncia.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Trámite presencial de 5 a 10 minutos Trámite en línea 10 minutos			
COSTO:		SIN COSTO		Fundamento Jurídico: Art. 3 fracción VIII del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México, aplicado supletoriamente.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	EFFECTIVO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		- Elementos de prueba aportados por el ciudadano, respecto a la presunta falta administrativa del Servidor Público. - Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense para el H. Ayuntamiento San Mateo Atenco.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Órgano Interno de Control Municipal		Departamento de Investigación y Denuncias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. y L.D. Martha Esther Díaz Arroyo		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.: 302	
COLONIA:	Barrio San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 hrs de Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	7286901100	1005	N/A	denuncias@sanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo presentar una denuncia en contra de un Servidor Público?			
RESPUESTA:	En las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal y/o vía internet en el sistema de Atención Mexiquense.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento tengo que presentar para interponer una queja, denuncia, sugerencia y/o reconocimiento?			
RESPUESTA:	Solo identificación oficial al momento de presentar la denuncia, sugerencia y/o reconocimiento, y las pruebas que acrediten los hechos, motivo de la denuncia en la ratificación, rectificación y/o ampliación. Tener correo electrónico preferentemente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son sancionados los Servidores Públicos que no cumplen con sus obligaciones?			
RESPUESTA:	Si, una vez que se concluye el procedimiento administrativo correspondiente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01 / agosto / 2025
T.C. María Esther Gama Navarro Enlace de Mejora Regulatoria.	C.P. y L.D. Martha Esther Díaz Arroyo Titular del Órgano Interno de Control Municipal de San Mateo Atenco.	

